



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-16226244- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-16226244- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Gestión de Información Técnica efectúa la rectificación de la DI-2023-1900-APN-ANMAT#MS.

Que en dicho acto administrativo se cometió un error involuntario en el domicilio de designación de la Dirección Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que en el orden 14 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2023-1900-APN-ANMAT#MS, el quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°).- Limítase a la Farmacéutica MARTA ELENA SAYAGO, Documento Nacional de Identidad N° 5.382.346, Matrícula Provincial N° 882, como Directora Técnica de la firma BIOFAR S.A., Legajo N° 192, con domicilio legal en la calle López y Planes N° 551; sólo en el depósito sito en la calles López y Planes N° 551, Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, a partir del 13 de febrero de 2023; manteniendo la Dirección Técnica del depósito sito en la calle Pellegrini N° 575, en la Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 2° de la DI-2023-1900-APN-ANMAT#MS, el quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°).- Designase a la Farmacéutica MARÍA JOSÉ URSINY CONSOLANI, Documento Nacional de Identidad N° 30.566.589, Matrícula Provincial N° 2.951, como Directora Técnica de la firma BIOFAR S.A., Legajo N° 192, con domicilio legal y depósito sito en la calle López y Planes N° 551, Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, a partir del 13 de febrero de 2023”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-16226244- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga